

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------------|--|
| Número de Expediente (RUCT): | 4313567 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Atención a la Diversidad y Apoyos Educativos |
| Universidad responsable: | Universidad de Alcalá |
| Universidades participantes: | - |
| Centro en el que se imparte: | Escuela de Posgrado |
| Nº de créditos: | 60 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | Semipresencial |
| Otros centros participantes: | Centro Universitario Cardenal Cisneros |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

| | |
|---|-----------------------------|
| Presidente/a del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Experto/a externo/a: | Rosa de Couto Gálvez |
| Vocal estudiante: | Maite Blanco Lococo |
| Presidente/a Comité Artes y Humanidades: | Javier de Navascues Martín |
| Presidente/a Comité Ciencias: | Celso Rodríguez Fernández |
| Presidente/a Comité Ciencias de la Salud: | Vicente Soriano Vázquez |
| Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1: | Eduardo Garcia Jimenez |
| Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2: | Leonor González Menorca |
| Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura: | Enrique Masgrau Gómez |
| Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado: | Susana Rodríguez Escanciano |
| Secretario/a: | Oscar Vadillo Muñoz |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Atención a la Diversidad y Apoyos Educativos se está impartiendo en el Centro Universitario Cardenal Cisneros (CUCC), centro privado de educación superior adscrito a la Universidad de Alcalá, desde el curso académico 2012-13. En el primer proceso de Renovación de la acreditación llevado a cabo en el año 2016, el título obtuvo la calificación de Favorable. El plan de estudios se ajusta a lo verificado. El título se imparte en modalidad semipresencial y en castellano.

Las guías docentes de las materias cuentan con un formato homogéneo e incluyen información completa sobre cada una de las materias del Máster. No obstante, los criterios e información de las guías docentes de tres asignaturas están incompletas y aunque las ponderaciones se ajustan a lo establecido en la Memoria Verificada, no se concretan criterios de evaluación (tipo de examen, prueba escrita, trabajo, número de trabajos, etc.). Se requiere completar todos los aspectos de las guías docentes. Con relación al TFM, para su asignación no se entrega al estudiante un documento en el que explique el ámbito de investigación en el que desea desarrollar un trabajo para que se le asigne un tutor. Tampoco existe evidencia documental sobre los criterios de asignación de los tutores, aunque en las audiencias se aclara que la adjudicación se lleva a cabo en función de las solicitudes de los estudiantes teniendo en cuenta la afinidad con los temas que se ofertan.

Por lo que se refiere al reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional, se indica en la Memoria verificada que el máximo de créditos que se pueden reconocer en este título es de 9. Sin embargo, se ha reconocido la experiencia laboral o profesional por los créditos de las prácticas externas, que son un total de 10, incluyendo asignaturas que corresponden a Grado y cuyas competencias no se ajustan a las que se adquieren en esta actividad formativa. Asimismo, en las evidencias adicionales presentadas durante la visita, se incluye un expediente de convalidación cuya práctica laboral se desarrolla en un centro que no es Especial o Específico, mientras que, en relación a los reconocimientos, en el apartado 5 de la Memoria verificada se señala que: "El alumno deberá realizar la asignatura de Prácticas externas, cursando 10 ECTS, de los cuáles 7.2 créditos serán presenciales en el centro de prácticas, es decir, el estudiante realiza 180 horas de prácticas externas. La dirección del Máster establecerá convenios con diferentes centros de Educación Especial o específicos, tanto ordinarios como privados, para que los alumnos puedan realizar en ellos prácticas".

De la coordinación del título son responsables la Comisión Académica, formada por la Directora del CUCC, la Directora del Máster y 3 profesores doctores. Dicha comisión se reúne regularmente y se levantan actas con los asistentes, temas tratados y acuerdos. En la Memoria verificada se especifica que habrá una Comisión de Coordinación Académica "formada por los directores y profesores responsables de cada módulo, establecerán reuniones periódicas de coordinación...". No constan evidencias de que se lleven a cabo reuniones en las que participen todos los profesores responsables de cada módulo, si bien en las audiencias se aclara que sí se llevan a cabo. Existe una figura de los coordinadores de las materias. No obstante, no se presentan actas que reflejen la coordinación existente en todas las asignaturas del título, entre los distintos profesores participantes.

Por lo que se refiere a las prácticas externas, su coordinación depende de un coordinador de prácticas que sirve de enlace entre la dirección del Máster, los tutores académicos y los tutores profesionales.

En cuanto al TFM, existe la figura de coordinador del TFM, pero no se encuentran referencias en las evidencias a esta figura y es la directora del Máster la que contacta con los estudiantes para planificar la asignación de temas y dar información sobre plazos, etc. En las audiencias no se detectan problemas importantes y los estudiantes ponen de manifiesto la buena labor realizada por la Directora del Máster.

El grado de satisfacción global de los estudiantes con la coordinación de la enseñanza, tal y como se desprende de las encuestas de satisfacción de la UAH, es moderadamente elevada, en torno a 7 sobre 10 para el curso de referencia, con una participación cercana al 75%.

En los cursos objeto de evaluación, el número de plazas de nuevo acceso ha sido de 40 y en los dos años para los que se ofrecen datos este número se ha superado siendo 42, 48, 21 y 41 estudiantes de nuevo acceso en los cursos 2016-17, 2017-18, 2018-19 y 2019-20. Este aspecto ya se detectó en la primera Renovación de la acreditación.

Los requisitos de admisión que se vienen aplicando son los especificados en la Memoria de Verificación y todos los estudiantes de nuevo ingreso cuentan con las titulaciones adecuadas (licenciado o graduado en Magisterio, Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía). El título no contempla complementos formativos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster cuenta con dos páginas webs que recogen información del título, una vinculada a la UAH y otra al Centro Cardenal Cisneros, esta última considerada la web del título. En general, cuentan con los elementos que permiten asegurar la transparencia y difusión del programa, alineados con la Memoria verificada.

Se publica información sobre el acceso y admisión al título, sin embargo, la información relativa a los criterios de admisión no es clara. Por un lado, la página de la UAH señala que se valorará con un 80% la nota media en el expediente académico de acceso y un 20% será la formación o experiencia laboral y por otro, el Centro Cardenal Cisneros no refleja cómo puntuará cada uno de estos apartados, siendo lo recogido en la Memoria verificada: " Curricular Vitae (30%) - Expediente Académico (70%)".

Las guías docentes se encuentran en la página del Centro Cardenal Cisneros, pero en la página web de la UAH, en el apartado "Enlace a Asignaturas, Guías Docentes y Profesorado", no es posible encontrar estos documentos.

No se encuentra información sobre los convenios para realizar las prácticas externas.

En la página de la UAH se muestra una tabla donde aparece que el título cuenta con 4 profesores, mientras que en la página del centro se nombran los profesores de la Universidad y profesorado externo al completo. Esta información no está ajustada.

Se publica información correspondiente al SGIC, pero las páginas web no contienen información relativa a indicadores de rendimiento de la titulación, así como tampoco sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés o la empleabilidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Centro Cardenal Cisneros dispone de un SGIC implementado. Se recoge un plan de mejora, con objetivos concretos, plazos o medidas de mejora específicas para el título, así como el seguimiento de las acciones propuestas en cursos anteriores para el curso 2018/19.

En las reuniones de la Comisión de Calidad no se cuenta con la participación de representante de estudiantes, que, aunque figura en el diseño siempre aparece como ausente, además de no estar publicada la identidad de quien asume este rol. Asimismo, en esta comisión no se trata de forma específica lo relativo a la calidad de este título, sino que es una comisión que se encarga del trabajo de varias titulaciones afines. Tras la visita, no quedan claras las competencias atribuidas a la Comisión de Calidad, las UTC y la Comisión Académica del título sobre cuestiones relativas a la gestión de calidad del Máster.

El SGIC cuenta con mecanismos que permiten medir la satisfacción de todos los colectivos implicados en el Máster, estudiantes, profesores, PAS, egresados y tutores de prácticas, aunque este último con muy baja participación. Con respecto a la satisfacción de los estudiantes, se realizan dos encuestas independientes, una por la UAH y otra por una entidad privada para el CUCC.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Durante el curso 2019-20 participaron un total de 24 docentes en el título, de los que el 45% contaban con contratos a tiempo completo y el resto a tiempo parcial. La Memoria verificada incluía un total de 21 docentes adscritos a la universidad y 14 ponentes expertos, por lo que el número de docentes que ha impartido la titulación corresponde con lo estipulado en la Memoria verificada.

Del total de profesores que ha impartido docencia en el curso 2019-20, el 58% eran doctores y el 42% doctores acreditados, por lo que no se cumple el mínimo del 70% de personal doctor que marca el RD 420/2015. Cabe señalar que en el curso 2020-21 el porcentaje de personal docente doctor ha subido al 70% (el porcentaje que se señalaba en la Memoria Verificada era del 28.5% y en la primera Renovación de la acreditación, del 50%).

No se ha aportado información sobre sexenios (o equivalente), por lo que no es posible juzgar si ha mejorado el nivel de actividad investigadora, un aspecto que ya se señaló en la primera Renovación de la acreditación como mejorable. En las audiencias los responsables del título y del centro aclaran que no cuentan con convenio para el reconocimiento de sexenios de los docentes, por lo que no pueden aportar este dato. En cualquier caso, se pone de manifiesto que la dedicación a tareas investigadoras por parte de los docentes es mejorable. No se tiene constancia de acciones de mejora específicas para mejorar este punto.

Los profesores que dirigen TFM son todos docentes del título y cada uno de ellos dirige un máximo de 8 de TFM.

Se aportan evidencias con resultados de la autoevaluación de los propios docentes, de la satisfacción de los estudiantes y de la evaluación realizada por la Comisión Académica, con resultados satisfactorios. Asimismo, en las audiencias el profesorado muestra satisfacción con la formación que oferta la universidad.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster se imparte en el Centro Universitario Cardenal Cisneros adscrito a la Universidad de Alcalá, con personal de apoyo suficiente para dar cobertura a este Máster. El CUCC cuenta con un centro de orientación y apoyo a los estudiantes que se ajusta a las competencias y modalidad del título y facilita el proceso enseñanza-aprendizaje.

El título cuenta con los recursos materiales del CUCC, que son adecuados y suficientes para las actividades formativas previstas

en el título y que coinciden con lo previsto en la Memoria de Verificación. Además, los estudiantes del título también acceso a los recursos de la UAH (por ejemplo, recursos bibliográficos online, salas para el estudio en grupo, préstamo de portátiles, etc.). En las encuestas de satisfacción de los estudiantes, las puntuaciones referidas a las Instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo son elevadas (puntuación de 7,36 sobre 10 para el curso 2019/20, con una participación del 40%). De la misma forma, los docentes muestran elevados niveles de satisfacción en las encuestas con las infraestructuras y los recursos informáticos disponibles (puntuación de 9,09 sobre 10 para el curso 2019/20, con una participación del 61.1%).

El centro cuenta con una plataforma virtual que es adecuada y suficiente teniendo en cuenta las características del título. Se ofrece tanto a los estudiantes como a los docentes una sesión formativa para que se familiaricen con la plataforma virtual y un curso específico de formación para los docentes en herramientas virtuales. Además de la plataforma, los estudiantes y los docentes tienen una cuenta de office que se emplea para la docencia virtual.

En el primer Informe de renovación de la acreditación, se indicaba que "los servicios de orientación profesional, aunque existen y actúan, no son percibidos por los estudiantes como una ayuda para facilitar la incorporación al mercado laboral". No se tiene constancia de su uso por parte de los estudiantes del título, aunque en la visita informan de que reciben orientaciones por parte de la dirección del Máster. Se indica también que anualmente se llevan a cabo unas Jornadas de orientación formativa y laboral. Se anima a la Universidad a difundir estos servicios.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las competencias, los contenidos, las actividades y los criterios de evaluación se ajustan a lo previsto en la Memoria de Verificación y corresponden con el nivel 3 del MECES.

En referencia al número de horas presenciales vinculadas a la metodología semipresencial del título, cabe considerar que hay sesiones presenciales con una periodicidad quincenal. Pero considerando que en la web se explicita literalmente que la presencialidad es un viernes cada 15 días en horario de tarde de 17.00 h. a 21.00 h (4h), se aprecia que el número de horas presenciales a lo largo de todo el curso es inferior a el volumen total reflejado en el apartado 5.3.3 de la Memoria verificada.

En el curso de referencia, con la situación COVID, se ha hecho una adaptación de la metodología que ha permitido continuar con el desarrollo de la titulación manteniendo los resultados de aprendizaje previstos.

En todos los casos las prácticas externas se han desarrollado de forma satisfactoria. Las guías sobre el prácticum incluyen el porcentaje de calificación que corresponde a la participación en las tutorías -10%-, a la evaluación del tutor profesional -50%- y la evaluación del informe de prácticas por parte del tutor académico -40%-, si bien no se dan detalles sobre los aspectos más específicos que se valoran. Los informes de prácticas incluyen numerosos detalles sobre los centros en los que se han llevado a cabo las prácticas, así como las actividades que se han desarrollado por parte de los estudiantes.

La guía docente del TFM es adecuada. Cuenta con una rúbrica de evaluación detallada empleada por los tribunales que evalúan los trabajos que sería interesante que apareciera, aunque fuera de forma resumida, en la guía docente. Los TFM son adecuados a la duración y las características de la materia y corresponden con el nivel 3 de MECES. Las calificaciones de los TFM son muy variadas y reflejan la calidad de los diferentes trabajos presentados. Todos los TFM revisados se refieren a programas de intervención, mientras que en la guía docente se insiste en que los estudiantes deberían realizar trabajos de investigación. Se anima a la Universidad a reflexionar sobre acciones de mejora que permitan impulsar los trabajos de investigación en los TFM. Los resultados de las asignaturas en el curso 2019/20 son positivos, alcanzando el valor máximo de aprobados en 1ª matrícula por encima del 90% en todos los casos, excepto para el TFM donde el curso 2018/19 baja al 76%. La distribución de las calificaciones en las materias es variada, indicando que se establecen adecuadamente en función de los conocimientos y las competencias adquiridas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia previstas en la Memoria de Verificación son del 85%, 15% y 85%, respectivamente. Los datos reales superan estas expectativas en todos los cursos objeto de evaluación, ya que las tasas de graduación reales han sido iguales o superiores al 90%, las tasas de abandono han estado por debajo del 10% y las de eficiencia por encima del 98%. Las tasas de rendimiento y éxito son también elevadas, con cifras iguales o superiores en todos los casos al 95%.

Con respecto a la satisfacción de los estudiantes, se realizan dos encuestas independientes, una por la UAH y otra por el CUCC. Por lo que se refiere a las primeras, para las que se presentan datos de todos los cursos objeto de evaluación, destaca una mejora en la participación, pasando de 9% para el curso 2017-18 a un 40% en el 2019/20. Las puntuaciones relacionadas con el nivel general de satisfacción con la titulación son adecuadas ya que se obtienen valores en torno a 8 y superiores (sobre 10) en todos los cursos evaluados. Globalmente la valoración de la Titulación es satisfactoria tanto para los estudiantes (7,94 para el curso 2019-20, con una participación del 40%), como para los egresados (3,77 sobre 5 en el año 2018, con una participación del 27,1%).

La encuesta realizada por el CUCC (curso 2019-20) refleja también puntuaciones elevadas, con valores superiores a 4 (sobre 5) en las tres áreas evaluadas: el centro en general, las asignaturas y los profesores, con una participación del 35,57%.

Las encuestas a los estudiantes sobre la satisfacción con las prácticas realizadas por el CUCC (curso 2019-20) muestran puntuaciones en general elevadas. Las puntuaciones más bajas aparecen en la pregunta "Los profesionales del centro de prácticas me han proporcionado el acceso al material, información y documentación necesarios" con un 3 sobre 5. Especialmente elevada es la puntuación relacionada con la pregunta sobre la satisfacción general con las prácticas, donde se obtiene una puntuación de 4.56 sobre 5.

Por lo que se refiere a la satisfacción del profesorado, se ofrecen datos de tres cursos (2017-18, 2018-19 y 2019-20, con participación de entre el 40 y el 61%) que indican un alto grado de satisfacción general de los docentes con el título con valores superiores a los que se obtienen en el resto de las másteres de la UAH. Se ofrece tan sólo un dato del año 2016/17 de satisfacción general con el título de los egresados con un valor de 8 sobre 10.

Se aporta una encuesta de satisfacción del PAS con el título del curso 2019-20, a la que contestaron 9 personas, con niveles de satisfacción adecuados.

Se aportan datos de una encuesta de satisfacción de tutores de prácticas, (2018-19) con una sola respuesta, por lo que los datos no cuentan con fiabilidad suficiente para ser interpretados.

Se aportan datos de encuestas de inserción laboral realizados por la UAH para los egresados del título de los cursos 2015-16 y 2016-17, con una participación en torno al 35-40%. En la pregunta "¿Encontró empleo o consiguió crear su propia empresa después de su graduación?" tan sólo el 28% y el 17% respondieron que sí, por lo que el grado de inserción laboral en el momento de realizar la encuesta era bajo. Un 68% de los que cursaron el título considera que su puesto se encuentra relacionado al Máster cursado.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda elaborar un documento que recoja los criterios de asignación de tutores de TFM.
- 2.- Se debe ajustar el número de alumnos de nueva matrícula al recogido en la Memoria verificada.
- 3.- Se recomienda generar mecanismos que permitan obtener evidencias vinculadas a los distintos niveles de coordinación que están desplegados en el título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar la información que se señala en el presente informe relativa a la página web, así como ajustar lo publicado en ambos portales a la información de la Memoria verificada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda definir las competencias asociadas a las UTC, Comisión de Calidad y Comisión Académica, estableciendo mecanismos que garanticen una correcta coordinación del trabajo, cuyo resultado se refleje en un plan de mejoras que incluya los aspectos tratados en los distintos órganos que constituyen el SIGC vinculados al Máster.
- 2.- Se debería garantizar la participación de los estudiantes en las comisiones del SGIC.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda impulsar acciones que permitan mejorar el perfil investigador y docente del profesorado.
- 2.- Se recomienda mejorar el porcentaje de profesorado doctor y de profesorado acreditado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda revisar y ajustar el número de horas presenciales verificadas a las que se desarrollan en el título, garantizando que se cumple con los compromisos que se recogen en la Memoria verificada.
- 2.- Se recomienda incluir una rúbrica que facilite a los tutores la evaluación de las prácticas externas y que permita a los estudiantes saber cómo van a ser evaluados con mayor detalle.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe ajustar el reconocimiento de ECTS de prácticas externas a los compromisos recogidos en la Memoria de Verificación, donde se establece un máximo de 9 ECTS. Asimismo, los reconocimientos de créditos de las prácticas externas no deben incluir, además de la experiencia laboral, asignaturas de Grado.
- 2.- Se recomienda ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación e incluir los sistemas de evaluación.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende adecuadamente a las modificaciones del presente Informe. Será de especial seguimiento lo referido al correcto reconocimiento de ECTS.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
